



1867

DECRETO:

TEMUCO: 23 OCT. 2018

VISTOS:

de Atención Primaria de Salud Municipal.

Reglamento General de la Ley 19.378.

apruueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

apruueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud Familiar Las Quilas.

Actividad "Monitores adolescentes escolares en salud" Cecosf Las Quilas, dependiente del DSM Temuco.

apruueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese Actividad "Monitores adolescentes escolares en salud", Cecosf Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	"Monitores adolescentes escolares en salud"
Fecha y lugar de la actividad	Noviembre 2018 Escuela Andrés Bello, Escuela Los Avellanos y Sala Multiuso Sede Social Las Quilas.
A quienes va dirigida	A niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren matriculados en Escuela Andrés Bello y Escuela Los Avellanos.
Objetivo general de la actividad	Capacitar a 20 estudiantes de Escuela Andres Bello y Escuela Los Avellanos en temas relativos a la salud.
Objetivo específico	Capacitar a 20 estudiantes de Escuela Andres Bello y Escuela Los Avellanos en primeros auxilios. Capacitar a 20 estudiantes de Escuela Andres Bello y Escuela Los Avellanos en VIH y SIDA. Educar a 20 estudiantes de Escuela Andres Bello y Escuela Los Avellanos en temas de sexualidad. Educar a 20 estudiantes de Escuela Andres Bello y Escuela Los Avellanos en temas de alcohol y drogas.
Cobertura estimada	20 beneficiarios directos.
Gasto programado	\$ 500.000 FONDOS A RENDIR, CONVENIO CECOSF Alimentación saludable Materiales de escritorio.
Evidencia de la actividad	Fotografías.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.27.00 en el ítem 22.12.002.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



CVF/MSR/ bgm. DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal Depto. de Salud